



Auditoría



CONTRALORIA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1507 '25 JUL -9 P1:04

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-031-23  
OFICIO: DA/211/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Oficina de Partes  
Departamento de Asesoría Jurídica

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

At'n.: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica  
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-031/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-I, UBICADAS EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23"**, adjudicada a la empresa **"ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-031/2023**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se da por concluida **SIN SALVEDADES**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 08 de julio de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Auditor Responsable.  
Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias.

C.c.p. Archivo.  
JLBV



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

### 60 ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 27 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/253/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-031/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-I, UBICADAS EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23.
CONTRATISTA	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	353 días naturales (13 de marzo del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero de 2024**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2024**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2023 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2024, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para los años 2024 y 2025, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2023 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

### OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-I, UBICADAS EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23**", adjudicada a la empresa "**ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**353**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de octubre de 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-031/2023**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **03 de noviembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Que mediante oficio **PC-886/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de junio de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto con información correspondiente al **Anticipo de Obra**, misma que consta en 798 fojas.

- a. Bases de licitación. (64 fojas)
- b. Plano de proyecto. (06 fojas)
- c. Acta de Fallo. (40 fojas)
- d. Propuesta técnica. (589 fojas)
- e. Propuesta económica. (14 fojas)
- f. Orden de trabajo. (01 fojas)
- g. Contrato de Obra. (20 fojas)
- h. Aceptación del dos al millar. (01 fojas)
- i. Anexos. (04 fojas)
- j. CMMOP 03-23. (29 fojas)
- k. Constancia de Situación Fiscal. (03 fojas)
- l. Estado de Cuenta. (01 fojas)
- m. Factura. (04 fojas)
- n. Fianza de Anticipo. (03 fojas)
- o. Fianza de Cumplimiento. (03 fojas)
- p. INE. (01 fojas)
- q. Oficio de Residente de Obra. (03 fojas)
- r. Oficio de Supervisor. (02 Fojas)
- s. Opinión de Cumplimiento SAT. (02 fojas)
- t. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- u. Paliza de seguro. (07 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

2.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1088/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **06 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto con información correspondiente a la **Estimación 01**, misma que consta en 162 fojas.

- a. Oficio de Inicio de Obra. (01 fojas)
- b. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- c. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- d. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- e. XML. (01 fojas)
- f. Verificación de Factura. (01 fojas)
- g. Estado de cuenta. (01 fojas)
- h. Resumen de Generador. (02 fojas)
- i. Generadores, croquis y fotografías. (147 fojas)
- j. Caratula Detalle. (04 fojas)
- k. Factura. (01 fojas)

3.- Que mediante oficio **DA/280/2023** en alcance al oficio **DA/253/2023**, ambos notificados a la Dirección de Obras Públicas, el **08 de noviembre de 2023**, se remitió la Fe de Erratas con la corrección del año en la nomenclatura de la Orden de Auditoría.

4.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/299/2023**, notificado el **14 de noviembre de 2023**, se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

5.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/119/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 02**, misma que consta en 325 fojas.

- a. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- b. Oficio de renuncia al Anticipo 2024. (01 fojas)
- c. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- d. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- e. Estado de cuenta. (01 fojas)
- f. Resumen de Generador. (02 fojas)
- g. Generadores, croquis y fotografías. (309 fojas)
- h. Laboratorio. (01 fojas)
- i. Caratula, Detalle de Estimación. (05 fojas)
- j. Factura. (02 fojas)

6.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/121/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 03**, misma que consta en 161 fojas.

- a. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- b. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- c. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- d. Estado de cuenta. (01 fojas)
- e. Resumen de Generador. (01 fojas)
- f. Generadores, croquis y fotografías. (150 fojas)
- g. Caratula, Detalle de estimación. (03 fojas)
- h. Factura. (02 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

7.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/297/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 04**, misma que consta en 72 fojas.

- a. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- b. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- c. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- d. XML. (01 fojas)
- e. Verificación de Facturas. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Resumen de Generador. (01 fojas)
- h. Generadores, croquis y fotografías. (59 fojas)
- i. Caratula, Detalle de estimación. (04 fojas)
- j. Factura. (01 fojas)

8.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/309/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 05**, misma que consta en 261 fojas.

- a. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- b. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- c. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- d. XML. (01 fojas)
- e. Verificación de Factura. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Resumen de Generador. (03 fojas)
- h. Generadores, croquis y fotografías. (241 fojas)
- i. Caratula, Detalle de estimación. (09 fojas)
- j. Factura. (01 fojas)

9.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/758/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 06**, misma que consta en 395 fojas.

- a. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- b. Oficio de Autorización de precios extraordinarios. (06 fojas)
- c. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- d. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- e. XML. (02 fojas)
- f. Validación de Factura. (01 fojas)
- g. Estado de cuenta. (01 fojas)
- h. Resumen de Generador. (04 fojas)
- i. Generadores, croquis y fotografías. (364 fojas)
- j. Caratula de estimación. (01 fojas)
- k. Detalle de Estimación. (11 fojas)
- l. Factura. (01 fojas)

10.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/914/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de agosto de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 07 Finiquito**, misma que consta en 193 fojas.



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

- a. Minuta de Terminación de Obra. (01 fojas)
- b. Fianza de Vicios Ocultos. (03 fojas)
- c. Oficio de Termino de Obra. (01 fojas)
- d. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- e. Oficio de precios extraordinarios. (10 fojas)
- f. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- g. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- h. Estado de cuenta. (01 fojas)
- i. Resumen de Generador. (01 fojas)
- j. Generadores, croquis y fotografías. (114 fojas)
- k. Bitácora. (25 fojas)
- l. Memoria Fotográfica. (05 fojas)
- m. Sabana. (08 fojas)
- n. Plano de proyecto final. (06 fojas)
- o. Acta Circunstanciada. (03 fojas)
- p. Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones. (02 fojas)
- q. Acta de Recepción de Obra. (01 fojas)
- r. Caratula de estimación. (01 fojas)
- s. Detalle de Estimación. (03 fojas)
- t. Factura. (01 fojas)
- u. Validación de Factura. (01 fojas)
- v. XML. (02 fojas)

Una vez compilada toda la información, misma que es parte integral del expediente, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Orden de Trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de Anticipo.	X			

*[Handwritten signature]*



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

13	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
16	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
17	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.	X		
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
---	--	--	--	---

FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1088/2023	06/10/2023	Estimación 01	13/03/2023	11/04/2023
ACSOP/EST/119/2024	23/02/2024	Estimación 02	12/04/2023	11/05/2023
ACSOP/EST/121/2024	23/02/2024	Estimación 03	12/05/2023	10/06/2023
ACSOP/EST/297/2024	23/02/2024	Estimación 04	11/06/2023	10/07/2023
ACSOP/EST/309/2024	23/02/2024	Estimación 05	11/07/2023	09/08/2023
ACSOP/EST/758/2024	15/05/2024	Estimación 06	10/08/2023	07/09/2023
ACSOP/EST/914/2024	27/08/2024	Estimación 07 Finiquito	08/09/2023	06/10/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	5706	21/08/2023	12.33%	\$1,200,000.00	\$360,000.00	\$2,068.97
02	5728	09/01/2024	31.15%	\$1,831,120.84	\$0.00	\$3,157.10
03	5729	09/01/2027	45.87%	\$1,433,357.38	\$0.00	\$2,471.31
04	5730	26/01/2024	63.43%	\$1,708,303.10	\$0.00	\$2,945.35
05	5731	26/01/2024	77.79%	\$1,397,945.38	\$0.00	\$2,410.25
06	5739	23/04/2024	94.90%	\$1,664,706.98	\$0.00	\$2,870.18
07 Finiquito	5740	24/04/2024	99.28%	\$426,385.84	\$0.00	\$735.15



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$9,731,919.20 (nueve millones setecientos treinta y un mil novecientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$9,731,919.20 (nueve millones setecientos treinta y un mil novecientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (cero pesos)
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$16,058.31 (dieciséis mil cincuenta y ocho pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$9,661,819.52 (nueve millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos diecinueve pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$70,099.68 (setenta mil noventa y nueve pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a la obra "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-I, UBICADAS EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23**", adjudicada a la empresa "**ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**353**" días naturales comprendido del 15 de mayo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y con un monto total contratado de "**\$9,731,919.20 (nueve millones setecientos treinta y un mil novecientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.**", el Auditor responsable ha determinado que el presente Informe de Auditoría AOPG-031/2023, se reporta **SIN SALVEDADES**.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "**ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**" proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. **El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23**", misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y**



### INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23		

seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-087-23", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T20, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir como documentación probatoria la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ernesto Arroyo Covarrubias.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

